

## COMISIÓN PERMANENTE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Aprobada en Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de 29/10/2019

Actualizada en Consejo de Gobierno de 23/02/2021

### COMPOSICIÓN:

- Rector
- Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado
- Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones
- Vicerrector de Ordenación Académica
- Director de la Escuela Internacional de Doctorado
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales
- Director de la Escuela Superior de Ingeniería
- Director del Departamento de Educación
- Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina
- Director del Departamento de Geografía, Historia y Humanidades
- D. Andrés Sánchez Picón (PDI)
- D. Francisco Antonio Nieto Escámez (PDI)
- D. Patricia Díaz Rubio (PDI)
- D. Iván Martínez Martín (Consejo Social)
- D. David Callejón Martínez (PAS)
- Dña. María del Carmen Muñoz Albacete (Estudiante)
- Directores de Secretariado o asimilados encargados de la gestión de las áreas de Ordenación Académica, Profesorado, Departamentos, Planes de Estudios y Calidad que actuarán con voz pero sin voto.

Ejercerá de secretario a efectos de actas el jefe de negociado de alguno de los vicerrectorados competentes.

#### FUNCIONES:

- Informar de la Ordenación Académica de las Enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado.
- Informar de los Planes de Estudio de Grado, Máster y Doctorado, así como de las Enseñanzas Propias de Grado y Máster.
- Conocer la propuesta general de enseñanzas propias de la Universidad de Almería de forma cuatrimestral.
- Informar de la propuesta sobre límite de plazas para admisión de Estudiantes.
- Informar de la propuesta de adscripción de asignaturas a áreas o ámbitos de conocimiento.
- Informar de la propuesta de creación, modificación o supresión de Áreas o Ámbitos de Conocimiento, Departamentos, Centros o Institutos Universitarios.
- Informar de la propuesta de los miembros que formen parte de las comisiones de concursos de cuerpos docentes y profesorado contratado.
- Informar de la normativa propia de la Universidad sobre estudios de doctorado.
- Informar de la propuesta de calendario académico.
- Informar de la adscripción de áreas o ámbitos de conocimiento a Departamentos.
- Informar y, en su caso, aprobar los grupos, acciones y similares relacionados con la Innovación Docente y Docencia Virtual.
- Informar el Plan de Formación del Profesorado.
- Informar y en su caso aprobar las normativas de calidad relacionados con el profesorado y los planes de estudios.



- Informar de la propuesta de oferta de empleo público correspondiente al PDI.
- Informar de la propuesta de contratación de Profesorado temporal no interino.
- Todas aquellas que le asigne el Consejo de Gobierno.